



ONDP saluda sentencia del Tribunal Constitucional que sanciona hacinamiento en las cárceles de República Dominicana



La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), órgano del sistema de justicia de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República (CRD), saluda y aplaude la reciente sentencia dictada por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TCRD), marcada bajo el núm. TC/0501/20, publicada íntegramente en fecha de 16 de junio de 2021.

El pronunciamiento del Tribunal Constitucional se origina en ocasión de una acción de amparo elevada por la Oficina Nacional de Defensa Pública de la provincia de Santo Domingo, mediante la cual se perseguía el fin del estado de hacinamiento que tenían más de cien (100) privados de libertad encontrados en la conocida "carcelita", en violación flagrante de los derechos fundamentales a la dignidad humana, integridad personal, igualdad,

salud, alimentación, higiene adecuada y contacto familiar, consagrados en la Norma Suprema.

En la sentencia TC/0501/20, la jurisdicción constitucional especializada, puso de manifiesto que: "En el caso concreto se ha comprobado las deplorables condiciones del reducido espacio denominado "la carcelita" en el Palacio de Justicia de la provincia Santo Domingo, que alberga una cantidad de personas que supera su capacidad, poniendo seriamente en cuestionamiento su dignidad, exponiéndolos sistemáticamente a un estado o situación que se aparta de los lineamientos filosóficos en que se sustenta el Texto Constitucional y los valores que encarnan la justicia social. Dicho lugar, [...], constituye la negación de cuanto la propia Constitución ha proclamado como fundamento del concepto de dignidad humana, así como de la protección efectiva de los derechos de las personas que le ha sido encomendada a los poderes públicos." (Págs. 29 y 30).

La Defensa Pública, en cumplimiento de la ley núm. 277-04, quiere dejar constancia que cualquier centro de detención o penitenciario, debe reunir las condiciones y cualidades exigidas tanto en el plano internacional como el orden local.

Así, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos, se erigen como piedra angular para la conducción de las autoridades penitenciarias en aras de un correcto abordaje y tratamiento de los privados de libertad, debiendo siempre ser observadas.

Por su parte, la ley núm. 224-84, dispone en su artículo que: "los reclusos no podrán ser objeto de torturas, maltratos, vejaciones o humillaciones de ninguna especie."

En efecto, esta decisión contribuye a que, en el diseño y delineación de la infraestructura de cualquier centro de detención o privación, se coloque como estandarte los principios de la dignidad humana, la integridad personal, higiene y salud de cualquier persona

sometida a un proceso penal. De hecho, tal y como indica la sentencia, son intocables sin importar la situación y deben incidir en el espacio que aloja a las personas de libertad. Vale la pena reiterar que estos principios toman mayor preponderancia bajo el contexto mundial que se

vive, producto de la pandemia del COVID-19.

La ONDP, condena en todas sus aristas el hacinamiento de los privados de libertad y se mantendrá en constate vigilancia para que los derechos internos sean salvaguardados.

En ese sentido, exhorta a las autoridades penitenciarias que adopten medidas encaminadas a la protección física y emocional de nuestros usuarios, basadas en la reeducación y reinserción social (art. 40.16 CRD).

300 laptops para eficientizar la calidad de los servicios que brinda la Defensa Publica.



Santo Domingo. Bajo la Dirección del Lic. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la Defensa Pública, se ha realizado la ejecución del acuerdo establecido con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual apoya al desarrollo estratégico de la institución, haciendo énfasis en la integración de las TIC y del cual se ha ejecutado la compra de 300 laptops, servidores y escáneres para eficientizar la calidad de los servicios que brinda la Oficina Nacional de la Defensa Pública.

El mundo ha cambiado, los gobiernos han cambiado, el sistema de justicia ha cambiado, han cambiado por un virus que de manera escabrosa ha puesto al mun-

do de rodillas y que universalmente luchamos para combatirlo, un virus que ni siquiera vemos, pero sentimos sus devastadores efectos y consecuencias. Ante tal situación es cuando más debemos luchar por el respeto de los derechos humanos, lo cual se ha convertido en una necesidad impostergable para poder cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible.

Para la agenda 20-30 de Las Naciones Unidas que busca crear sociedades más justas, pacíficas solidarias e inclusivas, no ha sido fácil ya que muchos sueños han sido truncados por la pandemia, sin embargo, no nos hemos detenido, continuamos luchando por el bienestar de los usuarios que requieren el servicio de la Defensa Pública,

Las atenciones a usuarios y salidas de casos que ha tenido la defensa pública se realizan con calidad y calidez través de la virtualidad donde se han conocido muchos procesos en la distancia, pero por igual audiencias presenciales con las prevenciones y protecciones de lugar.

Reconocimientos Ana Leticia Martich Mateo



El Licdo. Rodolfo Valentín Santos, Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública acompañado por Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica; Lcdo. Rafael Valdez, Director Administrativo; Lcda. Marcia Ángeles, Coordinadora del Departamento Judicial de la Vega y el Licdo. Pedro Reynoso, Coordinador Interino del Distrito Judicial de Bonao entregaron reconocimiento a la Lcda. Ana Martich, Ex-Coordinadora del Distrito Judicial de Bonao y actual primer adjunto del Defensoría del Pueblo por su excelente desempeño durante los años de trabajo en la Oficina de la Defensa Pública.



Abogada Rosa Elena Morales, de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) logra variación de la calificación jurídica de Homicidio Voluntario por Legítima Defensa.

Santo Domingo Este. Luego de variada la calificación jurídica de Homicidio Voluntario por Legítima Defensa, el Primer Tribunal Colegiado de la provincia Santo Domingo, ordenó la libertad de un hombre, imputado de matar a un hijastro de una puñalada, en un suceso ocurrido en el sector Alma Rosa, en este municipio.

El suceso ocurrió la mañana del 13 de octubre del 2019. Según la acusación, el imputado y el ahora occiso, habría tenido una discusión, porque la víctima había golpeado minutos antes a su hermana, menor de edad e hija del justiciable. Producto de la discusión se originó un pelea y el imputado llamado Gambao, se marchó a su vivienda, donde fue correteado por su hijastro, hoy occiso.

En esas circunstancias, de acuerdo el expediente, el justiciable Gambao, le propinó una estocada con un arma blanca a Alía Manyao, la cual le produjo la muerte, mientras recibía atenciones médicas. Gambao, le fueron impuestas medidas de coerción de prisión preventivas y posteriormente, dictado Auto de Apertura a Juicio, acusado de Homicidio Voluntario.

En el juicio de fondo y luego de variar la calificación jurídica



ca de Homicidio Voluntario por Legítima Defensa, el tribunal compuesto por **Elizabeth Esperanza Rodríguez Espinal** (presidente), **José Augusto Santo Salvador** y **Juan Pablo Ortiz Peguero** (miembros), ordenó la libertad del justiciable, amparado en lo establecido en el **Artículo 328 del Código Penal Dominicano (CPD)**. “El contesto completo de la sucesión de eventos que se suscitaron ese día, fueron provocados por la hoy víctima, por lo que llegamos a la conclusión que fue legítima defensa suya”, indicó la jueza Rodríguez Espinal, en las motivaciones.

El Artículo 328 del CPD establece lo siguiente: “No hay crimen ni delito, cuando el homicidio, las heridas y los golpes se infieran por la necesidad actual de la legítima defensa de sí mismo o de otro”.

La variación de la calificación jurídica fue gracias al empeño

de la abogada Rosa Elena Morales, de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), quien tenía a su cargo la defensa técnica del justiciable.

El tribunal ordenó la puesta en libertad del imputado desde la sala de Audiencia. La lectura integral de la sentencia será el 29 de junio del año en curso.

Director de la ONDP se reúne con Viceministro del MAP



Director Nacional, Lic. Rodolfo Valentin Santos, recibió la visita, del Viceministro de Reforma y Modernización del Estado del Ministerio de Administración Pública (MAP), donde trataron temas de interés para ambas instituciones.

NO BAJEMOS LA GUARDIA
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL

COVID-19

¡VACÚNATE!



809-686-0556
@defensapublicard
@DefensaPublica_



Director de la ONDP participa junto a GANA RD y la CEJNNA en la Cumbre para la Justicia y Equidad para Niños, Niñas y Adolescentes



Director Nacional, participó junto al Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA RD) y la Comisión Especializada para la Justicia de Niños, Niñas y Ado-

lescentes (CEJNNA) en la Primera "Cumbre por la Justicia y Equidad para Niños, Niñas y Adolescentes", con el objetivo de encontrar Soluciones que afectan a niños, niñas y adolescentes.

La Mesa central estuvo conformada por la Excelentísima Primera Dama de la República y presidenta del Gabinete de Niñez y Raquel Arbaje, Luis Henry Molina Peña, presidente de la

Suprema Corte de Justicia, Paula Disla Acosta, presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), Lic. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la Defensa Pública, Dra. Teresa Martínez Hernández, General de Brigada, P.N. Subdirectora General de la Policía Nacional, La Procuradora General de la Corte de Apelación, y Directora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, Olga Diná Llaverías.

HISTORIA DE ÉXITO

LIC. JOSE CASTILLO

Efectos de la Acción Constitucional de Amparo Monte Plata.



La Oficina de Defensa Pública de Monte Plata, encabezada por su Coordinador José Castillo Vicente y los defensores de la jurisdicción sometieron una acción Constitucional de amparo a favor de más 200 detenidos (as) que se encuentran presos en los Destacamentos de la 5ta. Compañía, Yamasa, Bayaguana, Sabana Grande de Boya y el Cacique, enviados mediante Resolución Judicial al Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata. Con el objetivo de que sean llevados al Centro o cárcel correspondiente.

El 25 de mayo de fue conocida la Acción donde el Tribunal acogió la misma y dispuso:

Primero: El descongestionamiento de los Destacamentos de la 5ta. Compañía, Yamasa, Bayaguana, Sabana Grande de Boya y el Cacique de esta Provincia de Monte Plata,

Segundo: Le otorgó un plazo de **noventa (90)** días a los accionados, contados a partir de la notificación de la decisión, para la ejecución de todas las medidas solicitadas.

Tercero: Fue impuesto un astreinte, de Quince Mil Pesos (RD\$15,000.00), en contra de la Procuraduría General De La Republica,

La Procuraduría Fiscal de Santo Domingo, la Procuraduría Fiscal de Monte Plata, el **MAG. FRANCISCO BERROA HICIANO Y GUILLERMO LEYBA MORENO**, por cada día en que incumplan con la sentencia.

El Coordinador de la ONDP de Monte Plata José Castillo realizó reunión con Magistrado Guillermo Leyba Moreno, Fiscal Titular de Monte Plata, por asuntos de seguimiento para saber sobre el cumplimiento a la decisión, ya que han sido trasladados 40 imputados al Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata. Y prometió el Procurador que en los tres meses cumplirá con las medidas falladas por el Tribunal.

Jefe de la defensa pública dominicana agradece asesoría de la Defensoría Penal Pública:

**Por Marcelo Padilla Villarroel,
Defensoría Nacional.**

“Nos sentimos felices, pues con este cambio el futuro es bastante promisorio”

Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) de República Dominicana, evalúa muy positivamente el proyecto de cooperación que desarrolla allí la defensa pública chilena, con el apoyo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aged).

Rodolfo Valentín Santos lleva 17 años como defensor público, se autodefine como “un litigante de sangre” y es el primero de ellos que logra dirigir la Oficina Nacional de Defensa Pública de su país, República Dominicana.

Su trabajo y el de su equipo ha sido arduo, porque desde hace unos 18 meses la ONDP inició un proceso de transformación estructural, de la mano de un proyecto de cooperación financiado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aged) y liderado por la Defensoría Penal Pública de Chile.

“El proyecto ha sido de vital importancia para nuestro país, porque apenas entré a dirigir la ONDP noté muchos sesgos en el ámbito de la gestión. Fue un gran logro encontrar esta asesoría, que nos ha ayudado sobre todo a disminuir la parte administrativa”, explica.

Más allá de las dificultades que



ha impuesto la pandemia, el avance ha sido enorme en estos meses. Santos señala que antes de iniciar este proceso, entre un 65 y un 70 por ciento del trabajo de los defensores públicos dominicanos era de tipo administrativo, porque todas sus actuaciones debían quedar registradas y replicadas al detalle en enormes y diversos libros de registro, en una dinámica tan burocrática que incluso existían sanciones para quien no cumpliera con estas tareas.

“Hemos eliminado siete libros y 14 de los 27 formularios que debíamos utilizar. Ahora todo eso se registra en un solo sistema digitalizado, lo que disminuyó enormemente esa carga de trabajo, de manera que ahora los defensores pueden dedicarse a la defensa, tienen más tiempo para preparar sus casos y definir sus estrategias. También hemos ahorrado mucho dinero, por no tener que imprimir y almacenar esos libros”, asegura.

COMPLETA ASESORÍA

Además de herramientas de control administrativo, la asesoría de la Defensoría Penal Pública ha implicado también

capacitaciones en temas de litigación, defensa de niños, niñas y adolescentes (NNA), sistemas informáticos y gestión eficiente, entre otros.

Santos señala que, como parte del proceso, la ONDP debió adquirir más de 300 computadores, 31 escáneres de alta resolución y servidores para mejorar su gestión informática, contexto en que ya está diseñada la estructura adecuada y se avanza en su instalación y desarrollo.

“Ha mejorado la calidad de nuestra litigación en tribunales y eso va a repercutir en el servicio a los usuarios (...) El acompañamiento en los juicios ha mostrado cómo ha mejorado nuestra litigación. Adoptamos el modelo de gestión eficiente suministrado por la Defensoría Penal Pública, que va muy acompañado del sistema informático y de la efectividad en el proceso de las informaciones que se introducen. Iniciamos el proyecto en 2019 y nos vino como anillo al dedo, porque nos ha servido para adaptarnos a la pandemia”, asegura el director de la defensa pública dominicana.

La cooperación chilena también ha servido a la ONDP para actualizar algunos manuales y desarrollar otros que no existían, lo cual fue una necesidad detectada en la fase de diagnóstico. Así, ya se encuentran en revisión manuales para defensa de NNA, procesos ordinarios de

adultos, ejecución de penas, supervisión técnica, asistencia a personas migrantes, recursos judiciales y gestión de calidad.

La asesoría también involucra la gestión de comunicaciones, donde Santos señala que “estábamos en cero. Ahora hemos fortalecido el suministro de información a la comunidad y si hay una institución que destaca, es la defensa pública, que ha sido invisibilizada por los gobiernos, aunque es la que más trabaja, porque ponen mucho énfasis en la persecución penal. Ese equilibrio entre las instituciones de justicia es necesario, hoy se conoce más lo que hacemos”, indica.

UN ANTES Y UN DESPUÉS

Según el abogado, todos estos avances han permitido a la defensa pública ponerse a la

par de los desarrollos logrados por el Poder Judicial de su país, por ejemplo a través de una plataforma que permitirá a todos los intervinientes revisar los expedientes en línea y los alertará sobre cada documento que se incorpore al sistema.

Santos destaca los funcionarios y funcionarias de la ONDP han valorado positivamente este desarrollo institucional: “Se ha sentido su compromiso por aplicar lo sugerido o aprendido, tanto el sistema de gestión como los procesos nuevos. Creo que será un antes y un después para nosotros, porque esta transformación era obligatoria, en cuanto a dar un paso adelante y poder competir con los avances del Poder Judicial, del cual dependemos.

Ahora estamos a la vanguardia y el Ministerio Público tendrá que ponerse a la altura, no puede quedarse fuera”, sostiene.}

“Nos sentimos felices, pues con este cambio el futuro es bastante promisorio. Ustedes han realizado un gran trabajo, han descubierto nuestras necesidades y su acompañamiento nos ha mostrado que podemos avanzar. El equipo profesional de la Defensoría Penal Pública chilena es altamente calificado y si necesitamos otra asesoría y podemos elegir, sin dudar será la defensa penal pública de Chile, porque ustedes son un referente para la región”, concluye.